



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN N. 421 del 13 de diciembre de 2024**

( )

*Por la cual se aclara la resolución Nro. 388 del 5 de diciembre de 2024”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 388 del 5 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 16º ibídem, señaló: *“Conceder el disfrute de veintitrés (23) días así: quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022 y ocho (8) días calendario del periodo 2021-2022, del 17 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025 inclusive, al docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO ELIAS...**”*

Que en el artículo 36 de la citada resolución, se concede el disfrute de dieciséis (16) días así: tres (3) días calendario del periodo 2023-2024 y trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, inclusive, al docente **ORTIZ SUAREZ HELMUTH EDGARDO.**

Que mediante correo enviado a la Oficina de Talento Humano el 10 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad Tecnológica, solicita a la Oficina de Talento Humano se aclare el artículo 16 de la Resolución Nro. 388 del 5 de diciembre de 2024, en el sentido de señalar que la fecha de terminación del disfrute de vacaciones del docente **RODRIGO ELIAS ESQUIVEL RAMIREZ**, es hasta el 17 de enero de 2025 y no como allí se dijo.

Que en la citada comunicación solicita se aclare el artículo 36 de la Resolución Nro. 388 del 5 de diciembre de 2024, en el sentido de señalar que la fecha de terminación del disfrute de vacaciones del docente **HELMUTH EDGARDO ORTIZ SUAREZ**, es hasta el 10 de enero de 2025 y no como allí se dijo.

Que revisado el contenido de la Resolución N.388 del 5 de diciembre de 2024, se observa que se incurrió en un error de forma, relacionado con las fechas de disfrute de los docentes **RODRIGO ELIAS ESQUIVEL RAMIREZ** y **HELMUTH EDGARDO ORTIZ SUAREZ**, razón por la cual se hace necesario aclararla.

Que teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1437 de 2011, artículo 45: *“Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 421 del 13 de diciembre de 2024

( )

*Por la cual se aclara la resolución Nro. 388 del 5 de diciembre de 2024”*

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º Aclarar** el artículo 16º de la Resolución Nro. 388 del 5 de diciembre de 2024, en el sentido de señalar que el disfrute de las vacaciones del docente **RODRIGO ELIAS ESQUIVEL RAMIREZ**, será del 17 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, y no como se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º Aclarar** el artículo 36º de la Resolución Nro. 388 del 5 de diciembre de 2024, artículo 36º, en el sentido de señalar que el disfrute de las vacaciones del docente **HELMUTH EDGARDO ORTIZ SUAREZ**, será del 17 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, y no como se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Los demás términos establecidos en la 388 del 5 de diciembre de 2024, continúan vigentes.

**ARTICULO 4º:** Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de diciembre de 2024

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria- OTH	
Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	